

**NOTA METODOLÓGICA CORRESPONDIENTE A LA PUBLICACION DE LA INTERRELACION ENTRE LA INDUSTRIA FARMACEUTICA Y LOS PROFESIONALES SANITARIOS, ORGANIZACIONES SANITARIAS Y ORGANIZACIONES DE PACIENTES DEL AÑO 2024**

**Publicación de datos con respecto a la interrelación entre la Industria Farmacéutica y los profesionales, organizaciones sanitarias y/u organizaciones de pacientes**

Menarini Stemline España, S.L.U. publica las transferencias de valor relacionadas con la colaboración profesional con los profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias y organizaciones de pacientes.

La transparencia, a través de la publicación de las transferencias de valor, es el objetivo de las compañías farmacéuticas que han adoptado el Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica aprobado por la Asociación Nacional Empresarial de la Industria Farmacéutica establecida en España (“**Farmaindustria**”) en la aplicación del Código de EFPIA (**European Federation of Pharmaceutical Industries and Associations**).

La colaboración profesional entre las compañías farmacéuticas y los profesionales sanitarios, organizaciones sanitarias y/u organizaciones de pacientes, se lleva a cabo en diferentes áreas de actividad:

1. Consultoría científica.
2. Seminarios y conferencias científicas que proporcionan información y actualizaciones a los profesionales sanitarios.
3. Conferencias y cursos de formación médica continuada (FMC) organizados por organizaciones sanitarias, instituciones públicas, comunidades científicas y universitarias.

El intercambio de conocimiento entre la Industria Farmacéutica y los profesionales sanitarios, con su especialización y experiencia práctica, permite la aportación de información valiosa para el avance de la investigación y desarrollo de fármacos más eficientes y eficaces para la salud de todos los pacientes.

Estas interrelaciones, además de estar reguladas por normas nacionales e internacionales, se basan en el respeto mutuo en un contexto de transparencia de las normas y principios de Farmaindustria, quien establece medidas estrictas de control.

Puede acceder a los datos relativos a las transferencias de valor, publicados de conformidad con las leyes de protección de datos de carácter personal, de los profesionales sanitarios y a las transferencias de valor realizadas a organizaciones sanitarias y organizaciones de pacientes.

## **OBJETIVO DE LA INICIATIVA**

Generar credibilidad y confianza en la industria farmacéutica y en las interacciones que existen entre ésta y los profesionales, organizaciones sanitarias y organizaciones de pacientes.

Así:

- Promueve la transparencia de dichas interacciones, especialmente cuando se derivan pagos o transferencias de valor.
- Proporciona información respecto al alcance y naturaleza de dichas interacciones.
- Ayuda a identificar y entender cómo dichas interacciones son necesarias para el desarrollo de nuevos medicamentos y garantizar su uso racional.

## **QUÉ APORTA**

A los **pacientes y público en general**: informa sobre las distintas formas de colaboración que existen entre los laboratorios y las organizaciones y profesionales sanitarios, así como el valor añadido que aportan a la sociedad.

A los **profesionales y organizaciones sanitarias**: permite cuantificar el importante papel de los laboratorios farmacéuticos en la formación médica continuada.

A los **laboratorios farmacéuticos**: acredita su compromiso de colaboración y mejora continua, la legítima necesidad de dicha interrelación, y su interés en respetar los más estrictos principios éticos de profesionalidad y responsabilidad.

## **QUÉ INFORMACIÓN INCLUYE**

Las transferencias de valor realizadas por el laboratorio farmacéutico a los profesionales sanitarios y a las organizaciones sanitarias en concepto de:

- **Donación** (solo aplicable a organizaciones sanitarias).
- **Actividades formativas y reuniones científico-profesionales, detallando si la transferencia de valor va destinada a:**
  - a) Patrocinar la actividad\* (solo aplicable a organizaciones sanitarias).
  - b) Cuotas de inscripción.
  - c) Desplazamiento y alojamiento.

Ejemplo: colaboración para la asistencia al congreso anual que organiza una sociedad científica.

- **Prestación de servicios, detallando si la transferencia de valor va destinada a:**

- a) Honorarios.
- b) Gastos relacionados para la prestación de estos servicios.

Ejemplo: contratar a un profesional sanitario para que preste al laboratorio servicios de asesoramiento o consultoría en una determinada materia.

- **Organizaciones de Pacientes.**

### **CÓMO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en (i) el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, (ii) la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y (iii) el Informe de la Agencia Española de Protección de Datos nº 143318/2016, de 22 de abril, Menarini Stemline España, S.L.U. ha informado a los profesionales sanitarios que las transferencias de valor serán publicadas de forma individual.

Las transferencias de valor realizadas a las organizaciones sanitarias y organizaciones de pacientes se publicarán también de forma individualizada, dado que la normativa de protección de datos de carácter personal en España no aplica a las personas jurídicas.

En los datos individuales, el profesional sanitario se identifica mediante su NIF (encriptado) y la organización sanitaria a través del CIF (encriptado).

### **CUÁNDO SE PUBLICA LA INFORMACIÓN**

Los laboratorios publican y actualizan esta información en su página web antes del 30 de junio de cada año incluyendo las transferencias de valor correspondientes al año anterior.

Más información de esta iniciativa en [www.codigofarmaindustria.es](http://www.codigofarmaindustria.es).

### **AVISO LEGAL**

- La publicación de estos datos responde a las obligaciones de transparencia derivada del Código de Buenas Prácticas de la Industria Farmacéutica.
- De la publicación de la información no se deriva una habilitación general para que quienes accedan al sitio web puedan llevar a cabo un tratamiento adicional de los datos, tales como su cruce con las informaciones publicadas en los sitios webs de otros laboratorios.
- El laboratorio ha adoptado niveles de seguridad para evitar la indexación de la información a través de motores de búsqueda.

**Publicación de datos con respecto a la interrelación entre la Industria Farmacéutica y las Organizaciones de Pacientes:**

Durante el ejercicio 2024 se han llevado a cabo cinco colaboraciones que han comportado Transferencias de Valor a Organizaciones de Pacientes.